



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 659 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **17 MAY 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 883

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 7746 del 30.10.2009**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
AD, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, proyectos T III	2009	1. Destina Subsidios habitacionales a proyectos del Programa que indica, T III, comuna de Peñalolén.

- La **Resolución Exenta N° 217 del 28.01.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, que autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de proyecto individualizado en la presente.
- El **Ordinario N° 2138 del 13.03.2012 de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
100	23.01.2012	Esperanza Andina	38320 y 38321	III	Manuel Francisco Palma Sáez	Peñalolén	80%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 19 del 27.01.2012 del Jefe del Dpto. (S) Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa estado de avance físico de obras y fecha de inicio de éstas, con relación a proyecto, cuyos certificados se indican en el Visto precedente.
- El **Ordinario N° 1400 del 05.04.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, por medio del que se solicita a SERVIU Metropolitano, complementar antecedentes que avalen la solicitud indicada con anterioridad en la presente, sobre proyecto que se individualiza.
- El **Ordinario N° 53 del 09.04.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, el que actualiza avance físico de obras de proyecto cuyos certificados se indican en el Visto f) de la presente a **80%**.
- El **Ordinario N° 3105 del 10.04.2012 del Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano**, el que informa sobre proyecto individualizado en la presente. Para ello, señala las acciones llevadas a cabo por SERVIU Metropolitano, ratifica la necesidad de un plazo adicional para terminar las obras y se pronuncia sobre justificación que amerita dicho plazo.

- k) Correo electrónico del Coordinador DS 255 de SERVIU Metropolitano de fecha **11.04.2012**, mediante el cual remite a esta SEREMI, **Carta Gantt del proyecto** que se indica en la presente, suscrito por profesional responsable de la PSAT del mismo.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano y los antecedentes presentados, ameritan la solicitud de entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.
- b) Que las familias de beneficiarias del proyecto, no tendrían injerencia en el retraso en el plazo de ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto f) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
AD, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, proyectos T III, 2009.	Esperanza Andina	Manuel Francisco Palma Sáez	180

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

HVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia